ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2012 **"CONTRATACION DE CONSULTORIA Y ASESORIA TECNICA SOBRE REACONDICIONAMIENTO EDILICIO PARA LA SEDE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES (ID N°229.337)**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de febrero del año dos mil doce, siendo las 11:00 horas se reúnen en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 32/2012 de fecha 01de febrero de 2012, para la Evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa para la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2012 **"CONTRATACION DE CONSULTORIA Y ASESORIA TECNICA SOBRE REACONDICIONAMIENTO EDILICIO PARA LA SEDE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES" (ID N°229.337)**

Para tal efecto, se halla presentes los siguientes funcionarios: Lic. Hilda Cuevas de Arzamendia, Encargada de Contabilidad, Abog. Hilda Riquelme, Encargada de Despacho de la Asesoría Jurídica s/ Res. 12/12, Lic. Ever Medina Benítez, Encargado de Prensa y el Sr. Raúl Pérez, Director de Logística. La Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, entrega los documentos, objetos de Análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de bases y condiciones
b. Acta de Apertura de sobres
c. Formulario del Llamado
d. Oferta de las Empresas: **INGENIERO CILFO CAMACHO, ARQ. NERY VERÓN Y EL ING. DARIO TORRES**

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de sobres, no habiendo observación:

Conforme a lo métodos de Evaluación y criterios establecidos en los Art. 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De Acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- ANÁLISIS. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03 concluir que: Contamos con **tres ofertas susceptibles** de analizar técnica y económicamente:

ÍTEMS	DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA OFERTA	EMPRESAS					
		Ing. Cilfo Camacho		Arq. Nery Verón		Ing. Darío Torrez	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
A	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2**.	X		X		X	
B	Fotocopia de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X		X		X	
C	Fotocopia de la cédula tributaria del oferente (RUC)	X		X		X	
D	Fotocopia del Certificado del Cumplimiento Tributario	X		X		X	
E	Fotocopia de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	...		...		...	
F	Fotocopia del documento que acredite la capacidad del firmante.	...		...		...	
G	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(Anexo 4.)**	X		X		X	
H	Planillas de Especificaciones Técnicas. **Anexo 3**	X		X		X	

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Secretaría de Desarrollo para Repatriados
y Refugiados Connacionales
Ley Nº 227/93

Prosiguiendo con el Proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situando como la mejor oferta económica, la propuesta del Ing. **Darío Torres** Para la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2012 **"CONTRATACION DE CONSULTORIA Y ASESORIA TECNICA SOBRE REACONDICIONAMIENTO EDILICIO PARA LA SEDE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES" (ID N°229.337).**
Luego del Análisis de las documentaciones presentadas, se consta que la empresa seleccionada cumple con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y condiciones.
Así mismo se aclara que para este llamado, se han realizado las cinco invitaciones a 5 oferentes conforme consta en la publicación del Portal de la DNCP con el ID Nº **229.337**

La sugerencia de Adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los bienes a ser adquiridos, conforme a la Evaluaciones realizadas, este comité sugiere la Adjudicación al Ing. Darío Torres por un monto de (Gs.40.000.000) Guaraníes cuarenta millones, sumando el monto con el que se dispone en el CDP, correspondiente al objeto de gasto 260

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión al que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.
No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y de conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Abog. Hilda Riquelme
Encargada de Despacho s/ Res. N° 12/12

Lic. Ever Medina
Encargado de Prensa

Lic. Hilda Cuevas de Arzamendia
Encargada de Contabilidad

Sr. Raúl Pérez
Director de Logística

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93